

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1665 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1352/2011 (nig: 4109142m20110000027), por auto de fecha 23 de diciembre de 2011, se ha declarado concurso voluntario al deudor Flycasur, S.L., con CIF n.º B-41976739 y domicilio en Sevilla en calle Guadalupe, n.º 13, bajo, cp 41003.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la lc directamente ante el administrador concursal Doña Inés Benítez Llorens, con despacho profesional en Sevilla c/ Monte Carmelo, 31, bajo, de profesión Abogado, teléfono n.º 954.27.07.07, fax n.º 954.08.03.41, teléfono móvil n.º 677.463.760, el cual ha sido nombrada administrador concursal con fecha 23-12-11.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A120001523-1